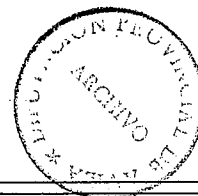


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.407

Oficina de Depósito de Estatutos de Avila

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cincuenta minutos del día 28 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Asociación Profesional de Trabajadores de Sanidad de Avila de la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Avila y trabajadores que presten sus servicios en la rama de sanidad; siendo los firmantes del acta de constitución D. Jaime Pérez y Pérez, D. Jesús Veroz Herradón y D. Gregorio Garcinuño Burgos.

Avila, 31 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 2.408

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cincuenta minutos del día 28 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Confederación Provincial de Trabajadores de Avila pertenecientes a la Unión Sindical Obrera», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La provincia de Avila y trabajadores que presten servicios dentro de dicha provincia;

siendo los firmantes del acta de constitución D. Jesús Veroz Herradón, D. Fernando González Sánchez y D. Jaime Pérez y Pérez.

Avila, 31 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Número 2.409

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas cincuenta minutos del día 28 de octubre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional denominada «Unión Local de Trabajadores de la Unión Sindical Obrera de la ciudad de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: La ciudad de Avila y trabajadores que presten servicio en dicha localidad; siendo los firmantes del acta de constitución, D. Jaime Pérez y Pérez y D. Jesús Veroz Herradón.

Avila, 31 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina, Luis F. Fernández Caballero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Arévalo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado, con el número 83/1977, por lesiones en riña, contra José López Sánchez, de diecinueve años de edad, soltero, camarero, hijo de Juan José y María-

Teresa, natural de Fresno Alhandía (Salamanca) y vecino que fué de esta Ciudad de Arévalo, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Gaudencio Galán Enriquez, sustituto Juez de este Distrito, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, seguido contra José López Sánchez, de 19 años, soltero, camarero y vecino de Arévalo. Siendo lesionado, Jesús Martín Egreda, de 37 años de edad, soltero, jornalero y vecino de Arévalo, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a José López Sánchez, a la pena de cinco días de arresto menor.—Que debo condenarle como le condeno asimismo, al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—G. Galán.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma expido la presente en Arévalo a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario sustituto, (ilegible). —2.383

Ayuntamiento de Pedro Rodriguez

ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que deben servir

de base para la celebración de la subasta pública del aprovechamiento del fruto del piñón albar en el Monte público número 35, 36 y 37 de los propios de este Municipio; con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Pedro Rodríguez, 23 de octubre de 1977.—El Alcalde, Adolfo González. —2.375

Ayuntamiento de Pedro Rodríguez

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER DE URGENTE PARA EL APROVECHAMIENTO DEL FRUTO DEL PIÑON MONTES 35, 36 y 37

Al siguiente día hábil después de transcurridos los diez hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concecal, un representante de ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón albar siguiente:

Se celebrará a las once horas la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes públicos números 35, 36 y 37 de los propios de este Municipio. bajo el precio de tasación base de ocho mil pesetas, siendo el precio índice de diez y seis mil pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados.

La fianza para tomar parte en esta subasta será del 3 por 100 del valor de la tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del valor alcanzado por la subasta.

Si alguna de dichas subastas, fuera declarada desierta, sin previo anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda transcurridos los cinco días hábiles desde la celebración de la primera y a la misma hora.

Las proposiciones con arreglo al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para esta subasta, propuesta que deberá ser acompañada de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio y demás gastos e impuestos correspondientes a estas subastas.

Pedro Rodríguez, 23 de octubre de 1977.—El Alcalde, Adolfo González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., informado debidamente, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha....., relativo a la subasta de piña albar con su fruto en el Monte número....., del Catálogo de estos propios de Pedro Rodríguez, las acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista en el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.376

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por Fernández Barrio, S. A., con domicilio en Guadarrama (Madrid), se ha solicitado la devolución de fianzas que tiene constituidas en

este Ayuntamiento para responder de los aprovechamientos de 1766, 1.007 y 883 pinos del Monte número 56 del Catálogo, año 1976, exponiéndose al público por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse reclamaciones cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de estos contratos.

La Adrada, a 21 de octubre de 1977.—La Alcalde, Emilia de Pedraza. —2.339

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

Por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión del día de la fecha, se rectifican las partidas del Presupuesto de Ingresos para la aportación municipal que financia las obras de urbanización y mejora de la Avenida de Emilio Romero, cuyas partidas son las siguientes:

Contribuciones especiales, pesetas 2.217.611.

Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local, 4.026.083 pesetas.

Queda rectificado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 121, de 8 del actual y se abre nueva exposición al público del expediente de dicho Presupuesto Extraordinario y el Padrón de Contribuciones especiales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados dichos documentos en la Secretaría en las horas de oficina y formular las reclamaciones que procedan las personas legitimadas para hacerlo.

Arévalo, 27 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.382

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

Cumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, se convocan pruebas selectivas restringidas para el personal interino, temporero, eventual o contratado de este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil, adscrita al Grupo de

Administración General, Subgrupo Subalternos, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a La plaza de Alguacil, adscrita al Grupo de Administración General, Subgrupo Subalternos, será provista mediante pruebas selectivas, que consistirán en realizar un ejercicio, dividido en cuatro partes:

a) Escritura, al dictado, de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un bando elegido así mismo por el Tribunal.

c) Operaciones elementales de aritmética.

d) Publicación de ese mismo bando a través de los micrófonos del Ayuntamiento.

La duración del ejercicio será de una hora.

2.^a Podrán tomar parte en las presentes pruebas selectivas todo el personal de este Ayuntamiento interino, temporero, eventual o contratado que realice funciones de Alguacil, y que, habiendo ingresado con anterioridad al 1 de junio de 1977, continúen prestando servicios ininterrumpidamente hasta la fecha en que se publique la convocatoria de las presentes pruebas. Los aspirantes quedan dispensados de cualquier límite respecto de su edad.

3.^a Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) Fecha de ingreso al servicio del Ayuntamiento.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

g) Que se compromete a jurar acatamiento a la Monarquía y Leyes del Reino.

h) Poseer el certificado de estudios primarios u otro título superior. (Los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958).

4.^a Se acompañará a la instancia el certificado de servicios prestados a la Corporación, y especialmente respecto de la fecha de ingreso, sobre cualquiera de los siguientes particulares:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma antigüedad del apartado b) precedente.

5.^a La plaza objeto de las pruebas está dotada con el emolumento básico anual de 102.228 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

6.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, concediéndose un período de reclamaciones por plazo de quince días. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación y en la misma resolución se aprobará la lista definitiva insertándose en el citado periódico oficial.

7.^a Después de publicar la lista a que se refiere la base sexta, será nombrado el Tribunal, haciéndose pública la designación de sus miembros en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

8.^a Los ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

9.^a Cada miembro del tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de cero a diez. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de

dicho Organismo; siendo indispensable, para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

10.^a El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o Concejil en quien delegue como Presidente, y como Vocales un representante del Profesorado Oficial del Estado, otro de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento; actuando de Secretario el funcionario administrativo don Pedro Almeida Salinero.

11.^a Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta; y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes, si existieran vacantes en la plantilla municipal; en otro caso, la propuesta se elevará a la Corporación para que adopte acuerdo sobre la creación de las plazas de plantilla necesarias y someterá el expediente al visado del Ministerio de la Gobernación.

12.^a Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; y si no lo hicieren dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias por ellos suscritas.

13.^a Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición, ante la Corporación, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

14.^a Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública

de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones de carácter general aplicables.

Mombeltrán, a 27 de Octubre de 1977.—El Alcalde, Juan G. Martínez.
—2.379

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto y Tipo.—El aprovechamiento ordinario de madera del monte 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio, que a continuación se relacionan:

Lote número 1.—2.202 pies con 438 metros cúbicos de madera del monte mencionado, previamente apeados y en cargadero en blanco. Tasación 525.600 pesetas. Índice 657.000 pesetas.

Pliego de Condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas en días laborables.

Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo de tasación o base del aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas de los días laborables y desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que se celebre la subasta, mediando diez días hábiles.

Documentos que acompañará el licitador.—Deberá acompañar necesariamente, el documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la garantía provisional, carnet de empresa con responsabilidad del sector de rematantes y aserradores de madera y declaración jurada de incompatibilidad e incapacidad para tomar parte en la subasta.

Condiciones Generales Especiales.—Regirán las contenidas en los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas para regular la ejecución de disfrutes de montes a cargo del ICONA publicadas respectivamente

en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Apertura de Pliegos.—Tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, a partir del de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las horas que se citan a continuación: Lote número 1 a las doce horas.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones técnico facultativas económicas administrativas, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna en contra, adquieren plena vigencia y regirán en la presente subasta. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución. Con la presente, también se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Cuevas del Valle, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., calle....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», número....., correspondiente al día..... y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del ICONA de Avila y en la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a la subasta de..... pies con..... metros cúbicos de madera, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego que dice conocer y acatar, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número), y al efecto ha hecho el Depósito en la Caja Sucursal de Depósitos de..... o según previene la condición 2.^a del pliego de condiciones económico administrativas y en la Depositaria de este Ayuntamiento, que acredita la adjunta carta de pago; hallándose

en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, del sector de rematantes de madera y aserradores.

La madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).
—2.389

Alcaldia de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Como de ignorada procedencia se halla depositado un novillo negro como de año y medio, bravo, sin hierro ni señal de ninguna clase.

Quien considere ser su dueño, lo que deberá acreditarse mediante la oportuna justificación, pasará a recoger a aquél en plazo de quince días siguientes al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en caso contrario se venderá en pública subasta en esta Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que transcurran dos mas.

Higuera de las Dueñas, 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Víctor S. Girón.
—2.374

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Hornillo, a 26 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jonás González.
—2.372

PARTICULARES

EXTRAVIO EN GREDOS

de una vaca negra vieja, cuernos serrados dos centímetros.

Avisar a José Salguero en Finca «Manchoverde», CANDELEDA.
—2.403